DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA GDC"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Abril de 2013, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Asesoría Jurídica y de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. Antecedentes:

a. La U.O.C. procede a dar inicio al presente s llamado a Contratación Directa Nº 07/2013, iniciando el Procedimiento en cuestión con la comunicación del llamado a la DNCP.

Posteriormente en fecha 27/03/2013, se procede a la apertura de sobre-ofertas del presente llamado, y se constató la presentación de los oferentes citados mas abajo, labrándose el Acta correspondiente con el Art. 54 del decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nº	Oferente	Precio Total de la oferta en Gs.
1	GREPSA	34.813.000
2	S & N	41.217.680
3	N & S	41.538.000
4	AGROSURCO	38.921.600

2. Evaluación:

Se inicia la evaluación conforme a las ofertas presentadas, donde los oferentes NO detallaron objeciones respecto de las ofertas presentadas según se desprende de la lectura del Acta de Apertura, las ofertas serán estudiadas durante esta evaluación, posteriormente se confecciona el cuadro comparativo de precios correspondiente. De acuerdo al Art. 59 del decreto reglamentario se efectúan correcciones aritméticas de la oferta de las firmas AGROSURCO,

YONY JAVIER VIVEROS MIERS
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 13789

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA GDC"

posteriormente se conforma el cuadro comparativo de precios que se detalla a continuación:

Oferente	PRECIO TOTAL EN Gs. IVA INCLUIDO
GREPSA	34.813.000
S & N	41.217.680
N & S	41.538.000
AGROSURCO	39.921.600

a) Se inicia la evaluación según se desprende de la lectura del Acta de Apertura, En donde el Comité de Evaluación detecta un error de carácter sustancial en la oferta de la firma GREPSA, no adjunta a su carta oferta **069** - "**La Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los menores de acuerdo a lo reglamentado por la resolución DNCP N° 941/10"**

En el Anexo 1 Instrucciones para oferentes y datos del procedimiento a Contratación expresa que los oferentes deberán presentar con sus ofertas los documentos que especifican en los puntos a,b,c,d,e,f,g,h,i,**j.**, también se puede observar en el Anexo en la siguiente Observación:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h) e i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

YONY JAVIER VIVEROS MIERS
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 13789

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "ADQUISICION DE SEMILLAS PARA LA GDC"

La Empresa GREPSA, presento en su carta oferta su SIPE, con los incisos mencionados más arriba como activo y por lo cual no necesitaran presentar con su oferta, en las instrucciones de la Carta Invitación en ningún momento específica que el inciso J) no necesitara presentar, teniendo en cuenta que este documento es de carácter sustancial la oferta de le Empresa GREPSA es rechazada.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se procede a evaluar las carpetas-ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta y forma parte del presente dictamen. Se inicia la evaluación, con la segunda más baja, correspondiente a la firma **AGRO SURCO, RUC 1.296.453-0** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta, Declaración Jurada Art. 40, Garantía de oferta) y formales(Declaración jurada de niñez, Documentación contable, Documentación legal) exigidos en el presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de semillas en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

3. Recomendación:

En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente CD, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **AGRO SURCO, RUC 1.296.453-0**, por la suma máxima de Gs. 39.921.600 (guaraníes treinta y siete millones novecientos veinte y un mil seis cientos).

Siendo las 13 y 45 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

ING. Wilson Britez
Sec. de Desarrollo Económico

ABOG. Cesar Caballero
Coordinador U.O.C

ABOG. Yoni Viveros
Asesoría Jurídica

YONI JAVIER VIVEROS MERO
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 13789

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación